



Memorando

Ref. CNJ/SE/118/2021

PARA: LICDA. MARITZA LISSETTE AQUINO PALACIOS
OFICIAL DE INFORMACIÓN

DE: JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO

FECHA: 14 DE JULIO 2021

ASUNTO: LO QUE SE DETALLA



ESTIMADA LICENCIADA AQUINO PALACIOS:

Sirva la presente para dar respuesta a su requerimiento de información pública referencia UAIP/SE/115/2021, fechado el 13 de julio del año en curso, en el que hace referencia a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de registro No UAIP-CNJ/N°.34/2021, en la que solicita (cito textualmente):

- "1) Informe de seguimiento visto en punto 5 de acta #22-2021, en cumplimiento del punto 7.3 del acta #21-2021: Notificación de resolución de la Honorable Sala de lo Constitucional en el proceso de amparo cuatrocientos ochenta y ocho-dos mil dieciocho.
- 2) Actas de sesiones del Pleno ordinarias y extraordinarias después de 25 de junio de 2021, hasta la fecha 12 de julio de 2021."

En relación a lo solicitado, en el primero de los ítems en adjunto remito copia del punto 5 del acta 22-2021, celebrada el 08 de junio del año en curso, "Informe de seguimiento en cumplimiento del punto siete punto tres del acta veintiuno –dos mil veintiuno, sobre el cumplimiento de la medida cautelar ordenada por la sala de lo constitucional de la corte suprema de justicia", respecto al segundo de los ítems, las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias que se llevaron a cabo después del 25 de junio hasta el 12 de julio del año presente año, me es grato informarle que dentro de esas fechas son: acta ordinaria 25-2021, celebrada el 29 de junio, la cual se encuentra colgada a disposición de la población en el portal de transparencia Institucional, y puede ser consultada en el siguiente enlace: <http://transparencia.cnj.gob.sv/index.php/marco-normativo/actas-del-pleno/category/244-actas-del-pleno-2021>, y la 26-2021, celebrada el 07 de julio, de la cual a la remisión de este memorando, aun se encuentra en proceso de ratificación por parte del Honorable Pleno del Consejo, por lo tanto es imposible brindar dicha acta, referente a las actas extraordinarias, comunicarle que no se han celebrado más sesiones dentro de ese plazo, únicamente las existentes en el portal de transparencia, y pueden ser consultadas en el mismo.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,





SECRETARÍA EJECUTIVA

San Salvador, 10 de junio de 2021

PRESENTE

En la Sesión N° 22-2021, celebrada el ocho de junio de dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

“Punto cinco. INFORME DE SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE PUNTO TRES DEL ACTA VEINTIUNO –DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ORDENADA POR LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. El Secretario Ejecutivo somete a conocimiento del Honorable Pleno el informe sobre el cumplimiento del acuerdo adoptado en el punto siete punto tres de la sesión ordinaria veintiuno –dos mil veintiuno, celebrada el día uno de junio del corriente año; en el que se instruyó al Secretario Ejecutivo, Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y al Asesor Legal del Pleno formular una propuesta para darle fiel cumplimiento a la medida cautelar ordenada por la Honorable Sala de lo Constitucional en el proceso de amparo cuatrocientos ochenta y ocho –dos mil dieciocho. Para tales efectos se recibe el memorándum y anexos referencia GG/PLENO/ciento setenta y dos/dos mil veintiuno, fechado tres de junio del corriente año, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, en el que se rinde informe sobre las acciones ejecutadas en coordinación con el Secretario Ejecutivo, Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Asesor Legal del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; asimismo se remiten para la consideración y aprobación del Pleno propuestas de modificación a la estructura organizativa del Consejo Nacional de la Judicatura. Para sustentar el informe se anexan tanto los documentos que evidencian las acciones tomadas para el cumplimiento de la medida cautelar, como las propuestas de ajustes. Por otra parte, y en relación al cumplimiento del acuerdo contenido en el literal c) del punto siete punto tres de la sesión veintiuno-dos mil veintiuno, se remite al Pleno, el escrito que el asesor jurídico del Pleno presentó el día tres de junio del presente año, a la Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el que rinde el informe respectivo dentro del plazo estipulado para el cumplimiento de la medida cautelar. A la vez, se hace del conocimiento al Pleno el memorándum y anexo con referencia GG/PLENO/ciento setenta y siete/dos mil veintiuno, fechado el dos de junio del corriente año, suscrito por la Gerente General, por medio del cual informa que se ha recibido nota suscrita por la licenciada Magaly Esperanza Torres de la Cruz, en la que expone los motivos que le impiden presentarse a iniciar labores el día tres de junio del corriente año, justificando su inasistencia con la documentación que forma parte del anexo de este punto. El Pleno considera que se han seguido adecuadamente los lineamientos para el cumplimiento de la medida cautelar, por lo que se ratificará lo actuado por el Secretario Ejecutivo, Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Asesor Legal del Pleno; sin embargo y dado que aún no se reincorpora a sus labores la señora Torres de la Cruz, deberá dejarse para estudio de cada uno(a) de los(as) señores(as) Consejeros(as) las propuestas que se han formulado de modificación de la estructura organizativa del Consejo Nacional de la Judicatura, lo cual deberá retomarse en una próxima sesión y resolver lo pertinente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibidos los memorándum y anexos, con referencias GG/PLENO/ciento setenta y dos/dos mil veintiuno, y GG/PLENO/ciento setenta y siete/dos mil veintiuno, fechados el tres y dos de junio del presente año, respectivamente, ambos suscritos por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General por medio de los cuales remite informe sobre el cumplimiento del acuerdo adoptado en el punto siete punto tres de la sesión ordinaria veintiuno –dos mil veintiuno, celebrada el día uno de junio del corriente año; b) Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo, Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Asesor Legal del Pleno tendientes al cumplimiento de la resolución



SECRETARÍA EJECUTIVA

de las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día veinticinco de mayo del corriente año, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el proceso de amparo cuatrocientos ochenta y ocho –dos mil dieciocho y consecuentemente tener por cumplido los acuerdos contenido en el literal b) y c) del punto siete punto tres de la sesión veintiuno-dos mil veintiuno, celebrada el uno de junio de dos mil veintiuno; c) Ratificar la reincorporación de la licenciada Magaly Esperanza Torres de la Cruz, a partir del tres de junio de dos mil veintiuno, en la plaza vacante en tercer categoría de Coordinador de Área, unidad presupuestaria cero dos, Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces; línea de trabajo cero dos, evaluación de Magistrados y Jueces, partida catorce, subnúmero dos, por el sistema de ley de salario de un mil novecientos seis dólares de los Estados Unidos de América con noventa y siete centavos de dólar, en cumplimiento de la medida cautelar decretada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; d) Remitir para estudio y análisis de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros y Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones las propuestas de modificación de la estructura organizativa del Consejo Nacional de la Judicatura formuladas por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, debiendo emitir el dictamen correspondiente en una próxima sesión; y e) Estando presentes la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, la señorita Consejera licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez y el Secretario Ejecutivo se dan por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y al doctor Henry Salvador Orellana Sánchez, para los efectos pertinentes.”

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.

JOSÉ ELENILSON NÚILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO



Memorándum



REF. RRHH/UAIP/0541/2021

Para: Licda. Maritza Liseth Aquino Palacios
Oficial de Información

De: Licda. Elsa Margarita Claros de Nosiglia *Emsdeyosig*
Jefe Departamento de Recursos Humanos

Asunto: Remisión de información de solicitud Ref. UAIP-CNJ/No.34/2021.

Fecha: 9 de agosto de 2021



De manera atenta, según memorándum de Ref. UAIP/120/2021 de fecha 29 de julio del presente año, en cumplimiento a solicitud No. UAIP-CNJ/No.34/2021, requiere el "Número de personal incapacitado por Covid-19 (sin especificar nombre); detallado por mes, desde marzo 2020 hasta julio de 2021", con base en el Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Arts. 8 y 55 Inc. final del Reglamento de la Ley antes citada.

En ese sentido, se solicitó a la Clínica Empresarial de este Consejo, que proporcionara dicha información; a continuación, se detalla el número de personas incapacitadas por Covid-19, otorgadas por la Clínica Empresarial de este Consejo, durante el período solicitado, según detalle:

No.	Mes	Cantidad
1	De marzo a agosto, octubre y diciembre 2020	0
2	Septiembre 2020	6
3	Noviembre 2020	21
4	Enero 2021	7
5	De febrero a julio 2021	0

Asimismo, se informa que este Departamento recibió incapacidades de diferentes Unidades Médicas del ISSS con diagnóstico positivo Covid-19, las cuales se detallan:

No.	Mes	Cantidad
1	Julio 2020	1
2	Febrero 2021	1
3	Marzo 2021	1

Cordialmente,

EC/rjv.-

